

amor al Parlamento que los correligionarios de S. S.? ¿Por qué nosotros hemos de ser menos celosos de la dignidad del pueblo que la unión liberal, que eternamente la ha desconocido?

Pero decía el Sr. Herrera: «¡Brava injusticia comparar estos tiempos, comparar este Reglamento con los tiempos y con el Reglamento de González Brabo!» El Sr. Herrera debe saber que los hechos se toman según las situaciones. Por ejemplo: la recogida de un periódico en tiempos de González Brabo era un hecho común, corriente; mientras la recogida de un periódico en este tiempo es un atentado, porque la Revolución ha declarado ilegales los derechos individuales. Pues bien: el querer que hoy se nombren las comisiones por la Cámara, el querer que hoy se suspendan las secciones, el limitar nuestra iniciativa, ¿no es un atentado? Y atendiendo á las circunstancias en que nos encontramos, no puede ser más trascendental, no puede ser más grave.

Naturalmente, nos dicen los señores de enfrente; ¿pero cómo os extrañáis de esto cuando habéis hecho mal uso de vuestra iniciativa, cuando habéis usado de una manera tan violenta de vuestra iniciativa? ¡Violenta, Sres. Diputados!

En tres días se constituyó la Cámara. En tres días discutimos la responsabilidad del Gobierno Provisional, las atribuciones de la Asamblea Constituyente y el nuevo Gobierno definitivo que había de salir de esta Asamblea. Luego ya no había asuntos de que

tratar, á no ser que fuera Dávila Cea ó Dávila Cuevas. (*Risas.*)

Y entonces, como no había asuntos de que tratar, nosotros usamos de nuestra iniciativa. ¿Por qué no la habéis usado vosotros? ¿Quién os lo impedía, señores de la mayoría? ¡Ah! Os lo impedía la profunda división que reina en vuestros bancos. Pues qué, si el Ministerio no está de acuerdo, si el Sr. Ministro de Marina prefiere, como dijo el otro día, Montpensier á la república, y el Sr. Sagasta prefiere la república á Montpensier, ¿cómo habíais de entenderos vosotros?

Pues qué, Sres. Diputados, ¿cree el Sr. Herrera que él piensa sobre la libertad de cultos, sobre el matrimonio civil y otras cuestiones como piensa mi amigo el Sr. Becerra, como piensa mi amigo el señor Martos y como piensa el defensor de la proposición, señor Rodríguez, que es uno de los más grandes defensores del estado laico que hay en España?

Y si no, Sres. Diputados, ¿cuántas proposiciones ha presentado la mayoría? Mi amigo el Sr. Gasset, notable periodista, parcial de esta situación, aunque él sea muy imparcial, presentó una proposición de amnistía, y el Sr. Ministro de la Gobernación le dijo que la suspendiera ó retirara. ¡Siempre la intervención del Poder Ejecutivo en las facultades del diputado!

El Sr. Moya presentó una proposición aboliendo la pena de muerte. Y, señores, yo me admiro de lo

que aquí pasa: en algunos momentos se puede coger la Asamblea y hacerla votar un gran principio. Pero aquí hay dos cosas, como decía antes el Sr. Ministro de Hacienda, lo que se ve y lo que no se ve: aquí hay una cosa que no llamaré conciliábulo por no ser excesivo en el ataque, y que tampoco llamaré concilio por no ser excesivo en el elogio, que podemos llamar cónclave, porque se suele echar la llave.

Vamos al caso. Yo aplaudo pocas veces á los ministros, pero una noche aplaudí desde aquí á rabiarse al Sr. Ministro de Gracia y Justicia. ¿Sabe la Asamblea por qué? Porque el Sr. Ministro de Gracia y Justicia se levantó y nos dijo que había arrancado 18 víctimas al cadalso. Yo me felicitaba de que una Asamblea que ha arrancado su cetro á los reyes, arrancara más tarde su hacha á los verdugos.

Pero, señores, esto pasaba en el concilio: otro día se lanza el Sr. Ministro de Gracia y Justicia al conciliábulo, y dice que no puede gobernar si no cuenta al verdugo entre los funcionarios de su Ministerio. Esto pasaba en el conciliábulo ó cónclave.

Ahora bien: en el cónclave se decidió presentar la proposición que estamos discutiendo; y si quisiera definir esta proposición, la definiría diciendo que es una receta muy fácil para convertir las minorías en mayorías, receta muy fácil para excluir una minoría que tiene 70 ó 68 ó 60 votos, y para atraer una minoría que, aun añadiendo la económica escuela de los economistas, sólo tiene 30 individuos.

¿Qué resulta de esto? ¿Qué se quiere, qué se intenta? ¿Que no vayan las cuestiones, los asuntos de la Asamblea á las secciones? ¿Por qué? Porque en las secciones nos hablamos en familia, y los que no tienen esa especie de valor moral para hablar en público, hablan allí. Allí se pregunta, allí se indagan las opiniones sobre este ó el otro punto que va á sostenerse luego en el Congreso; y como los señores que forman la fracción compacta de la mayoría no están acordes, temen, naturalmente, que se les hagan interrogaciones y preguntas, porque si hablan les va á suceder lo que al cuervo de la fábula: se les va á caer el queso del pico.

Ahora bien: todo se hace aquí en secreto; no parece sino que en vez de ser Asamblea, somos alguna conjuración contra la luz: se vota en secreto el Presidente; se votan en secreto los Vicepresidentes; se votan en secreto los Secretarios; se ha votado en secreto la comisión de Constitución; se quieren votar ahora en secreto cuatro comisiones que arrancan la iniciativa de esta Asamblea, que arrancan sus derechos, que son una espada de dos filos contra la mayoría y la minoría.

Yo pido al Sr. Presidente del Congreso, que puesto que somos tan aficionados á ciertos recuerdos y ceremonias monárquicas, desde mañana, así que esta proposición se apruebe y sean votadas las comisiones por papeletas azules, yo pido que nombre ocho maceros que vayan delante de esas comisiones, las cua-

les van á representar toda la iniciativa del Congreso.

De manera, que aquí hemos venido á crear una democracia, y lo que aquí creamos es una oligarquía parlamentaria. Esta es, señores, la iniciativa que tiene el liberalismo intransigente de mi amigo el señor Rodríguez.

¿Qué haríamos nosotros aprobado esto por la Asamblea? Aquí todos los días se nos pregunta: ¿Qué es soberanía? ¿Reconocéis la soberanía de la Asamblea? ¿Acataréis la Asamblea?

Sobre este punto contestó admirablemente ayer la voz elocuentísima de mi amigo el Sr. Figueras. Su declaración es nuestra declaración; sus palabras son nuestras palabras.

Pero colocando la cuestión en su verdadero terreno, colocándola en el terreno de la proposición, voy á deciros las graves consecuencias para la Asamblea que la aprobación de propósición semejante puede tener.

Nadie, absolutamente nadie nos gana, Sres. Diputados, en respetar la soberanía de la Asamblea. Nosotros quisimos que, ejerciera el poder ejecutivo: nosotros quisimos que, además de ejercer el poder ejecutivo, se administrara justicia en su nombre: nosotros quisimos que el Presidente de la Asamblea recogiera el mando de las fuerzas de mar y tierra, porque la Asamblea es soberana, y la soberanía es ilusoria si no tiene fuerza. Por consecuencia, ¿qué más, qué más se nos puede pedir ahora?

Y sin embargo, cuando nosotros hacíamos esta proposición, se deslizaba la palabra *Convención*. Sí, Sres. Diputados, queríamos una Convención, la queríamos, no como aquella que en 1793 se vió obligada por las insurrecciones de la Vendée, por las debilidades de los girondinos, por las rivalidades de los montañeses, y por la conjuración de los reyes, á derramar tanta sangre, sangre que ya han borrado de sus manos las lágrimas de los esclavos que redimió y de los pueblos que levantó del sepulcro; nosotros queríamos una Convención forjada en el horno de la más pura revolución, ungida por el sufragio universal, compuesta de todas las fuerzas vivas del país, y que viniera aquí para resolver el gran problema, la ecuación entre la libertad y la democracia; para llamar pacífica y ordenadamente el cuarto estado á la vida pública, y para hacer ver á todos los pueblos, que así como al finalizar la Edad Media descubrimos el Nuevo Mundo material, al finalizarse ahora la Edad Moderna descubrimos también el mundo moderno político; que siempre ha sido de gran iniciativa la gloriosa nación de nuestros padres.

¿Y qué ha resultado ahora, señores? Que á los primeros días que nos reunimos, hemos proclamado ciertos principios, y vosotros nos negáis nuestros derechos, vosotros nos quitáis nuestra iniciativa. ¿Sabéis lo que negáis? ¿Sabéis lo que limitáis? Negáis, limitáis la soberanía de la Asamblea; porque, señores, la Asamblea es soberana, pero la Asamblea no es

omnipotente. Si, por ejemplo, la Asamolea decretase la restauración de la Inquisición, nadie la obedecería en España. Hemos convenido en que sobre los derechos individuales no se puede legislar; hemos convenido en que la Asamblea no puede desmentir el principio de la soberanía del pueblo, del sufragio universal, que es el único criterio de la legitimidad. Fuera de esto, Sres. Diputados, y lo digo muy alto, todo lo que la Asamblea haga, todo lo que la Asamblea decreta, podrá no ser justo, pero todo lo que la Asamblea decreta será legal: nosotros nos opondremos con nuestros discursos, nosotros nos opondremos con nuestros votos; pero el día en que esté definido y votado, nosotros le prestaremos acatamiento y obediencia, reservándonos reformarlo en las próximas elecciones. (*Bien, bien.*)

Ahora bien, Sres. Diputados, yo os pregunto: ¿á qué título hay que conservar la legitimidad de la Asamblea? Á título de que la mayoría no viole nuestros derechos. Si nos negáis nuestros derechos, nosotros podemos negaros nuestros votos; si nos negáis nuestra iniciativa, nosotros podremos negaros vuestra autoridad; si vosotros apeláis para resolver una cuestión parlamentaria que esté fuera del Reglamento al número, temed, temed, Sres. Diputados, temed que nosotros invoquemos á la fuerza.

De consiguiente, es necesario, absolutamente necesario, que todos, todos, prestemos nuestro acatamiento á la legalidad, empezando por no violarla

nosotros mismos, porque la verdad es, Sres. Diputados, que vamos teniendo suma falta, suma falta de una legalidad común.

Por eso yo me alegro, pues los hechos no se pueden desmentir, de que haya aquí obispos, de que haya aquí partido absolutista, de que haya aquí partidarios de la unión liberal, de que haya aquí progresistas, de que haya aquí republicanos; en fin, todas las fuerzas del país, porque así todos podremos decir que hemos puesto nuestra mano en la obra de la regeneración de la patria. (*Bien, bien.*)

Señores: nosotros especialmente tenemos con el Ministerio, tenemos con el partido progresista tres puntos comunes. Nosotros estamos interesados en la salvación de la patria, porque somos españoles; nosotros todos estamos interesados en la salvación de la libertad, porque la libertad es nuestro derecho; y nosotros todos, absolutamente todos, estamos interesados en la salvación de la revolución de Septiembre, porque la revolución de Septiembre es nuestra obra. De esto tienen muy buena prueba los señores que se sientan en aquellos bancos; ellos saben que si hoy los combatimos, no les abandonamos nunca, no les abandonaremos nunca en el día de la desgracia. Nuestros nombres no se encuentran ahí en los mismos decretos que los nombran Ministros ciertamente; nosotros no lo queremos; pero que me diga el Sr. Sagasta, que me diga el Sr. Ruiz Zorrilla, que me diga el señor general Prim si no se encontraban

nuestros nombres confundidos en las mismas sentencias de muerte.

De consiguiente, tenemos aquí, Sres. Ministros, un templo: en una columna estáis vosotros, en la otra estamos nosotros; si cualquiera derriba aquella columna, el templo se cae; pero nos aplasta á todos. (*Muy bien.*) Yo no lo quiero, de ninguna manera, señores Diputados; yo no lo quiero de ninguna manera. Yo detesto, yo abomino más que nadie el mal de los partidos avanzados; yo detesto, yo abomino, yo condeno más que nadie la demagogia, porque la demagogia cree que su fiebre es vida, y su fiebre es tisis. Así es, que cuando hay el sufragio universal, cuando hay la libertad de imprenta, cuando hay el derecho de reunión, cuando hay el derecho de asociación, sublevarse es más que un crimen político, porque al fin los crímenes políticos se justifican con el éxito; sublevarse es una insensatez, una demencia. (*Muy bien.*) Pero es acaso, Sres. Diputados, es acaso una insensatez mayor, es una demencia mayor soltar los vientos, soltar la opinión pública; tener reuniones, tener asociaciones, tener imprenta y luego gobernar contra la opinión de las reuniones, de las asociaciones y de la imprenta: eso sí, eso sí que produce grandes catástrofes.

El primer tiro que se dispare en España, si viene del partido liberal, porque del partido reaccionario no lo temo, el primer tiro que se dispare en España si viene del partido republicano, dará en nuestros

corazones, es verdad, sobre todo en las presentes circunstancias; pero os anuncio que la primera gota de sangre liberal que vertáis vosotros, en esa gota de sangre liberal nos ahogaremos todos. Por consecuencia, ¿qué es lo que necesitamos aquí? ¿Qué es lo que debemos buscar aquí? Lo que necesitamos aquí, lo que debemos buscar aquí, es, Sres. Diputados, una legalidad común á la cual todos hayamos contribuido. Y para encontrar esta legalidad común es necesario que nosotros mismos, nosotros, Sres. Diputados, comencemos por respetar la legalidad que hay creada, y la legalidad que hay creada es el Reglamento.

En mal hora, en muy mal hora, citó ayer el señor Herrera las prácticas parlamentarias inglesas; en mal hora, en muy mal hora, dijo S. S. que en Inglaterra se celebraba algo de lo que aquí estáis maquinando. Yo le digo al Sr. Herrera que eso no es fundado, que eso no es exacto.

¿Pues no sabe el Sr. Herrera que desde el año 1704 creo que no se ha reformado todo lo que hay de fundamental en el Reglamento de las Cámaras inglesas? ¿Pues no sabe el Sr. Herrera que el juez Goult decía que las fórmulas reglamentarias del Parlamento eran una especie de simbólica, como la antigua simbólica del derecho romano, cuyo secreto sólo tenían los grandes patricios y los sacerdotes? Hasta el año 1854 no se publicó en Inglaterra más que un Manual para la inteligencia de los diputados. ¿Y sabéis lo que hay

allí? Allí hay tres comisiones permanentes. La una de caminos y canales; la otra, que se llama de nombramientos, la cual designa las comisiones; pero la otra es una comisión de Reglamento, la cual tiene por objeto examinar los *bills*, y ver si en ellos se han cumplido todas las prescripciones reglamentarias; si se han leído por la primera vez, si se han leído por la segunda, etc.; y si falta alguna prescripción reglamentaria, aunque sea la oración que el capellán de la Cámara de los Comunes pronuncia antes de principiar la sesión, aquel *bill* no tiene valor. Por consiguiente, si citáis á Inglaterra, como á vuestras comisiones les faltan tres ó cuatro procedimientos reglamentarios, por el procedimiento inglés, vuestras comisiones son de ningún valor, son ilegales, son un ataque á la soberanía de las Cortes.

Además, ¿quién le ha dicho al Sr. Herrera que todos los diputados ingleses no tienen la misma iniciativa? La tienen; no necesitan más que pedir permiso á la Cámara, como aquí se pide á las secciones. En la Cámara de los Lores no se necesita este permiso. Un lord se levanta, presenta un *bill* y ejerce su derecho de iniciativa, y no se le ocurre absolutamente á ningún compañero suyo limitar aquel derecho de iniciativa.

El año de 1854 se presentó en la Cámara de los Comunes un proyecto de ley sobre inspección de conventos católicos en Irlanda: los irlandeses se opusieron á la aprobación del *bill*, y luego que no se pu-

dieron oponer por otros medios, armaron una grande conspiración parlamentaria con preguntas, con interpelaciones, con todos los medios de iniciativa, para investigar cómo se nombraban los inspectores de los conventos, de las iglesias y de las asociaciones religiosas. Resultado, que el *bill* no se pudo aprobar, y cuando en la Cámara de los Lores le preguntaba á Lord Russell uno de aquellos severos protestantes: ¿qué oposición es esa? (Jamás un lord inglés hubiera llamado á aquello una oposición faciosa: allí á la oposición se la llama oposición de la Reina, como aquí debíais llamar á la oposición oposición de la libertad.) Pues bien, cuando le preguntaban á Lord Russell cómo había permitido aquella oposición, dijo: «Es una oposición legal, es una oposición que está dentro de la ley», y citó el dicho de un canciller inglés, el cual decía que en ocho siglos que llevaba de existencia el Parlamento inglés, jamás se había limitado la iniciativa de ningún diputado, y que el más loco, el más insensato podía impedir las resoluciones del Parlamento inglés con su derecho y con su voto.

¡Qué diferencia de aquel Parlamento á este Parlamento que comienza su vida! ¿Cómo citáis las prácticas parlamentarias inglesas? Allí la libertad es más que un derecho, es una tradición; pero esta tradición es respetada, porque allí no se reforman tan arbitrariamente como reformáis vosotros los reglamentos de las Cámaras.

Así es, Sres. Diputados, así es, que no tiene defensa ninguna, ninguna, esta proposición. Yo preguntó á los grandes oradores de la unión liberal que hay en esta Cámara; yo les preguntó á todos (ellos son más expertos en parlamentarismo que nosotros: lo son mucho más que nosotros, puesto que nosotros hemos estado mucho tiempo fuera del Parlamento), yo les pregunto qué harían en el caso nuestro: se lo pregunto, no como hombres políticos, se lo consulto como abogados. Quiero que me digan qué harían, porque yo, registrando el *Diario de las Sesiones*, me inclino mucho á hacer lo que ellos han hecho. Y si no, jóvenes economistas, jóvenes demócratas, que cuando oís la palabra Estado sentís la misma rabia, como decía Proudhon, «que el toro cuando ve la capa roja», decidme, jóvenes economistas, liberales tan intransigentes: ¿admitís como criterio tan conservador el criterio de otro joven que ha ejercido en algún tiempo una magistratura muy conservadora, y que, sin embargo, votó con nosotros la proposición de no ha lugar á deliberar? Decidme si admitiríais el criterio del Sr. Bugallal; yo lo invoco como un joven de la unión liberal, y por consecuencia, más reaccionario que vosotros, más que los economistas. Yo le digo, si aquí nosotros no representamos la consagración de la libertad y del derecho, ¿qué representamos? Yo le pido al Sr. Bugallal, en nombre de las consideraciones que nos guardamos unos compañeros á otros, que me explique su voto, y que me diga

cómo ha entendido el Reglamento; estando seguro de que sus palabras confundirían á los que de más avanzados se precian.

Yo pregunto (no sé si estará en la Cámara el señor Posada Herrera), yo pregunto al Sr. Posada Herrera, que es también un gran reglamentario (y eso que el Sr. Posada Herrera me ha sorprendido votando con la mayoría: como ha de quedarse tantas veces con la minoría, quiere darse ahora el placer de ser mayoría); pues bien, yo creo que el Sr. Posada Herrera habrá aprendido en los grandes paseos de la ciudad de las ruinas, habrá aprendido mirando aquellos testimonios de la jurisprudencia antigua que se levantan como colosos en los desiertos de la ciudad, donde vagan los dioses caídos, yo le pregunto si allí ha comprendido que un derecho, aunque sea como el Derecho romano, vale algo más que un pedazo de pan, que al fin se digiere en un día, si S. S., que es un gran jurisconsulto, había sentido la majestad del derecho, yo quiero que me diga, que me conteste, como abogado, qué hacen las minorías, qué deben hacer las minorías cuando se violan sus derechos.

Yo comprendo, yo entiendo que, dada la autoridad extraordinaria del Sr. Posada Herrera en la unión liberal, porque, gracias á sus habilidades, se mantuvo mucho tiempo en imposible equilibrio; el Sr. Calderón Collantes le consultara al Senado á oponerse á la reforma reglamentaria de D. Luis González Brabo.

Dos discursos, tres discursos, empleando en ellos dos ó tres horas: invocación al Parlamento inglés, invocación á la jurisprudencia, y más tarde, invocación también á la Revolución. Por cierto, señores Diputados, que aquella invocación se ha cumplido, y por cierto que aquel Senado no quiso oír la voz que le demandaba respeto á la iniciativa. Ahogó aquella voz con el número, aquella voz se disipó, y el día que se disipó, se llevó consigo el alma del Senado. ¿No teméis que al vernos aquí sin la consideración que nos es debida, sin los derechos que nos corresponden, no teméis que imitemos el mismo ejemplo?

Yo me acuerdo también de un anciano respetable, que ha sido Presidente de edad en esta Cámara. Ese anciano respetable es el Sr. Santa Cruz, al cual podríamos llamar el *cuervo blanco*, porque, según mi amigo el Sr. Orense, grande autoridad en esta materia, es el único Ministro que desde hace veinticinco años respeta en España la libertad electoral. Pues yo pregunto al Sr. Santa Cruz que me diga, que me conteste; ¿qué proposición de ley mantuvo en el Senado? Aquella proposición de ley había sido presentada por un compañero suyo, pero habiéndose puesto enfermo, la defendía S. S. ¿Y cómo la defendía? Diciendo que era un ataque insensato á las prerrogativas de las minorías y á la majestad de la Cámara, arrancarlas el derecho de intervenir en las secciones; ataque gravísimo que se acrecienta al tratarse de grandes comisiones, cuyo ministerio es más trascen-

dental y más interesante. Yo, Sres. Diputados, temo mucho al secreto, le temo ahora mucho más que nunca, porque temo que un día tengáis la falta de instinto de conservación que tienen todas las Asambleas dominadas por un gran dogmatismo, y sin considerar lo imposible que es en España restaurar una monarquía, votéis la forma monárquica.

Y entonces os veo en un grave apuro, en un gravísimo apuro con esa comisión. No importa decretar la forma monárquica como se puede decretar en una academia, como se decretaría, por ejemplo, en el Ateneo; no importa eso: la monarquía es una institución esencialmente personal, porque la autoridad y el prestigio de una persona es la que constituye la esencia de la monarquía: esta persona puede deber su prestigio á la herencia, como Luis XVI; puede deber su prestigio á la gloria, como Napoleón I; pero la verdad es que antes de tener monarquía es necesario tener monarca. ¿Dónde váis á encontrar esa persona en España? La buscáis, no la encontráis; el sentimiento de igualdad está de tal manera arraigado en esta heroica raza, que ningún español cometería la estolidez de llegar á ser rey de España, y de consiguiente, no hay rey español posible, y tenéis que buscar para esta gran institución una persona de familia extranjera, y no hay más que dos personas á las que puedan dirigirse las miradas, al Duque de Montpensier, que no puede ser rey de España porque es impopular, porque es Borbón y porque es extran-

jero, ó á D. Fernando de Portugal, que tampoco puede serlo aunque le patrocine el Sr. Sagasta, porque el Sr. Sagasta quiere hacer del rey de Portugal el héroe por fuerza, un rey por fuerza; y el rey de Portugal se encierra en su completa negativa, y por consecuencia no vais á encontrar rey.

¿Y nos propondréis algún día, dado que se decreta la forma monárquica, que votemos un Rey como queréis que lo voten las comisiones, en secreto? Pues yo creo que no podréis menos de reconocer que es necesario que si es extranjero el que venga, sepa los nombres de los españoles que lleva engarzados en la frágil corona que pondréis sobre su frente.

Ved, pues, y concluyo y me siento, que harto tiempo he molestado ya la atención de la Cámara, ved toda la trascendencia de esta cuestión. Vedla, señores Diputados: hiere cinco artículos del Reglamento, deroga las prácticas parlamentarias, se opone al criterio de los primeros oradores de la Cámara y al criterio de los primeros jurisconsultos del Parlamento: por consecuencia, es una proposición atentatoria á nuestros derechos. Algunos nos han dicho: ¿qué os importa vuestra iniciativa, que no se os niega (pero que se nos limita, que es igual), qué os importa no poder presentar votos particulares? ¡Qué nos importa! Pues entonces, ¿qué nos importa hacer la oposición? Si no nos importa tener iniciativa, ni nos importa poder formar votos particulares, ¿para qué estamos aquí? La oposición y la mayoría son lo

que las fuerzas centrífugas y centrípetas para el sistema planetario; quitad la fuerza centrípeta, y el mundo se perdería en el espacio; quitad la fuerza centrífuga, y los astros irían á estrellarse en el disco del sol.

Esa reforma hiere de un mismo golpe á las mayorías y á las minorías.

Yo tengo una pregunta importante que hacer al Poder Ejecutivo; tengo que preguntarle si hace esta cuestión de Gabinete. Se extrañará la pregunta, pero después de lo que he visto en esta Asamblea no debe extrañar, porque, señores, un día hace la capitación cuestión de Gabinete el Sr. Ministro de Hacienda; otro día hace cuestión de Gabinete las quintas el señor Ministro de la Guerra; otro día se hace cuestión de Gabinete la pena de muerte; y, señores, esto sí que sería grave, gravísimo, que el Poder Ejecutivo echara su espada en la balanza de las decisiones de Poder Legislativo; esto sí que sería renovar aquel artículo 1.º de la reforma de Narváez, en el cual se decía que los Reglamentos de las Cámaras serían objeto de una ley. ¿Y qué era lo que allí pasaba? Allí pasaba que el Poder Ejecutivo quería mezclarse en las decisiones de las Cámaras.

Pues bien, Sres. Diputados, yo dirijo esta pregunta al Poder Ejecutivo: ¿no sería una amenaza mayor, una amenaza inmensa, una amenaza mortal á nuestras atribuciones, si se votaran las reformas de Reglamento bajo la presión de una cuestión de Go-

bierno? Yo creo que no, yo imagino que no, yo creo que el Gobierno conservará en las resoluciones de la Cámara una perfecta, una completa neutralidad.

Señores Diputados, me siento, y no doy las gracias por la benevolencia con que me habéis escuchado; pero quiero haceros presente una cosa, quiero haceros presente un deseo, que las Cortes Constituyentes obedezcan á su mandato, que es la revolución, y sean fieles á los principios proclamados en ella, porque se daría el triste ejemplo siguiente: la caída de la dinastía no significa de ninguna suerte el desahogo de antiguos rencores: la caída de la dinastía significa la caída de la centralización, la abolición de las quintas, la caída de las mayorías intolerantes, la caída de las minorías serviles, la caída de los Gobiernos arbitrarios. Pero si hubiera caído la dinastía y todos estos errores y todos estos males se conservaran, podríamos decir que sólo habíamos roto el espejo en que mirábamos nuestras deformidades; podríamos decir que la tiranía no estaba en la dinastía caída, sino que estaba en el tuétano de nuestros huesos y en el fondo de nuestras conciencias; y el día en que el pueblo se convenciera de que la tiranía estaba en el fondo de nuestras conciencias y en el tuétano de nuestros huesos, una compañía de ejército ó de Voluntarios de la libertad podría venir aquí y arrojarnos y decirnos: «Idos del templo, mercaderes de la libertad, falsos sacerdotes de la justicia.»

RECTIFICACIONES

AL DIPUTADO RODRÍGUEZ (D. GABRIEL) Y AL GENERAL PRIM, MINISTRO DE LA GUERRA.

Rectificaré, señores, muy brevemente.

Hemos dicho que el Reglamento debe ser observado en su letra y en su espíritu, y ninguno, absolutamente ninguno de los argumentos que en defensa de la proposición se han aducido, nos han demostrado que el Reglamento no haya sido violado por esa proposición. (*El Sr. Rodríguez*: Pido la palabra para rectificar.) Ha sido violado en el método; ha sido violado en el procedimiento de las secciones; ha sido violado, porque en las secciones se pregunta al diputado cuál va á ser su opinión, y aquí no podemos preguntársela, puesto que no sabemos quiénes son los candidatos de la mayoría; ha sido violado, últimamente, porque se nos han quitado los empeños del acaso, que muchas veces nos dan mayoría en algunas secciones, y por lo tanto, los votos particulares, que muchas veces deciden en estas Asambleas deliberantes de sus grandes sentencias, de sus definitivos fallos. Cuando se nos quitan cuatro ó cinco medios de influir en la Cámara, cuando se nos quitan cuatro ó cinco medios de ejercer nuestro derecho, se dice que no ha sido violado el Reglamento, y el señor